

CONSTANCIA DE SECRETARIA: A despacho de la señora Jueza hoy 05 de noviembre de 2020 el cuaderno de medidas cautelares donde figura informe proveniente del BANCO DE BOGOTÁ recibido el 30 de octubre de 2020 donde pone de presente que el demandado no cuenta con productos financieros en la entidad. Así mismo en documento independiente se le pone de presente el informe de depósitos judiciales que obran en favor de este proceso, consignados por AGUAS DE MANIZALES en los meses de septiembre y octubre de 2020. Encontrándose a despacho se recibió oficio proveniente del BANCO CAJA SOCIAL el 01 de diciembre de 2020.

LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL CIRCUITO

Manizales, dieciocho (18) de diciembre de dos mil veinte (2020)

AUTO:	INTERLOCUTORIO
PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	ALBA ELSY BERRIO GÓMEZ
DEMANDADO:	LEONEL MUÑOZ HENAO
RADICADO:	170013103005-2020-00089-00

Vista la constancia secretarial, se dispone AGREGAR al dossier de medidas cautelares que compone la acción ejecutiva de la referencia Y PONER EN CONOCIMIENTO DE LAS PARTES: 1) los informes provenientes del BANCO DE BOGOTÁ y BANCO CAJA SOCIAL, por medio de los cuales enteran que a la fecha el ejecutado no reporta productos financieros con dichas entidades y 2) el reporte de depósitos judiciales con fecha corte 05 de noviembre de 2020 que da cuenta de las consignaciones efectuadas por AGUAS DE MANIZALES como empleador del demandado durante los meses de septiembre y octubre de 2020.

NOTIFÍQUESE Y DEVUÉLVASE

JULIANA SALAZAR LONDOÑO
Jueza